

**RANDSTAD FINANCE GMBH**  
TAX ID J000080759 CODIGO POSTAL 8050.

**APODERADO EN CHILE:**

**SANTIAGO**

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE RANDSTAD FINANCE  
GMBH EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 22/08/2019**

**RESOLUCIÓN EX. SII N° 2296**

**VISTOS:**

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 27 de junio de 2019, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID J000080759**, institución extranjera domiciliada en Leutschenbachstrasse 45 (8050) Zurich, Canton de Zurich, Suiza, código postal 8050.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID J000080759**, institución financiera extranjera domiciliada en Leutschenbachstrasse, 45 (8050) Zurich, Canton de Zurich, Suiza, código postal 8050, presentó Formulario N° 3700, con fecha 02 de julio de 2019, por intermedio de su apoderado [REDACTED] ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, acompaña a su solicitud "Mandato Especial" de fecha 05 de Marzo de 2012, otorgado [REDACTED] RUT N° [REDACTED] ante el Notario Público de Zurich, Dr. Annekathrin Meier con fecha 05 de Marzo de 2012 y protocolizado ante el Notario Público de la 33° Notaria de Santiago don Ivan Torrealba Acevedo, Repertorio N° 6.448/12.

5° Que, RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, fue incorporada posterior a su exclusión al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 4155 de fecha 19 de mayo de 2014 y actualizada hasta junio de 2019, por Resolución Exenta N° 2366 de fecha 25 de Julio de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2020.

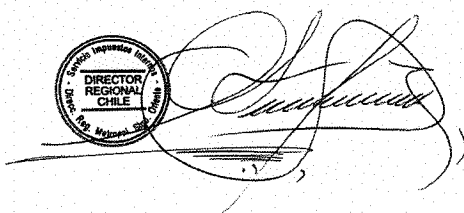
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### SE RESUELVE:


**ACTUALÍCESE** la inscripción de **RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID J000080759 de Suiza**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

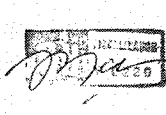


Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.08.23 19:30:25  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE**  
**RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015**



Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS MARTINEZ  
Fecha: 2019.08.22 18:17:43  
-04'00'



Firmado digitalmente  
por MARIA ELENA  
CEBALLOS ANRIQUEZ  
Fecha: 2019.08.22  
14:31:05 -04'00'

#### JRM/daf/mec DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] apoderado en Chile de **RANDSTAD FINANCE GMBH**
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2  
Grupo N° 4



Firmado digitalmente  
por Daniela Azocar  
Fernandez  
Fecha: 2019.08.22  
14:38:38 -04'00'